



CALIFICA CONDICION PARA TRATO DIRECTO PARA LA COMPRA DE MAQUINAS DE COSER DE LA JUNTA DE VECINOS TIERRA DE O'HIGGINS.

Chillán Viejo, 26 de noviembre de 2010

DECRETO Nº 2298

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios. Los decretos Alcaldicios Nº 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombre y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente; el decreto nº 2440 del 24.12.2009 que aprueba el presupuesto municipal 2010. Ley 19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. Ley bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, publicada en el diario oficial, publicada en el diario oficial el 30 de julio del 2003.

CONSIDERANDO

- 1.- El art. 10 inciso nº 8 del reglamento de la ley Nº 19.886.
- 2.-El proyecto aprobado de la junta de vecinos Tierra de O'higgins al Fondo de Desarrollo Vecinal.
- 3.- El certificado del concejo municipal de la sesión nº 33 del 16 de noviembre del 2010 que aprueba la modificación del proyecto presentado por la junta de vecinos Tierra de O'higgins, para la compra de 2 maquinas de coser.
- 4. Las cotizaciones adjuntas de tres proveedores de los insumos requeridos.
- 5.- El monto del servicio no excede las 10 UTM de acuerdo al reglamento de compras.

DECRETO

- 1- APRUEBASE el trato directo por el monto de \$329.990 IVA Incluido (trescientos veintinueve mil novecientos noventa pesos) para la cancelación de los insumos requeridos, a nombre del proveedor, empresas La Polar. RUT. 96.874.030-K
- 2- El Gasto se cargará a la cuenta 31.02.004.007 de FONDEVE, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/GGB/PAG/ALS/joz. DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO.